

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1983.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la venta -por subasta pública- del automotor marca "Ford Fairlane chapa patente N° C-402.822"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 359 de fecha 11 de abril de 1983 resultó adjudicatario de la citada subasta el señor Antonio Gerardini, habiendo prescripto la seña con fecha 27 del mismo mes.

Que con fecha 8 de julio ppdo., transcurridos mas de dos meses desde que se decretara la pérdida de la seña, el adjudicatario presenta a fs. 1 una nota solicitando la reconsideración de la medida adoptada en cumplimiento de las normas vigentes en la materia,

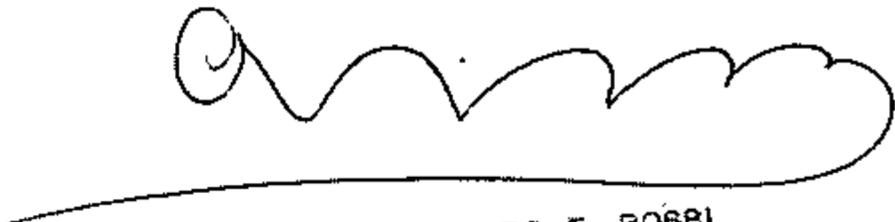
Que de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 142 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta el // tiempo transcurrido desde la adjudicación,

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Antonio Gerardini a fs. 1 de estas / actuaciones.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a gestionar, por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, la venta -por subasta pública- del automotor marca "Ford Fairlane chapa patente N° C-402.822".-

3°) Regístrese y pasen a la Subsecretaría de / Administración para su notificación y cumplimiento.-


BELARDO F. ROSSI